Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278 -2017- MDMM

Mariano Melgar, 28 NOV 2017

VISTO:

El Informe N° 136-2017-GSC-MDMM de la Gerencia de Servicios Comunales y el Proveído N° 647-2017-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a los dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, mediante la Ley N° 29332 modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejorar de la Gestión Municipal, él tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de políticas de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local, v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el cual dispone en su artículo 6 que las municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a sus anexos N° 02 y N° 03 se establecen las metas que deben cumplir las municipalidades al 31 de julio y al 31 de diciembre del 2017, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 136-2017-GSC-MDMM de la Gerencia de Servicios Comunales solicita la actualización del acto resolutivo la conformación y reconocimiento del Equipo Técnico responsable de cumplimiento de Metas, en observancia al Decreto Supremo N° 394-2016-EF, Decreto que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2017, en el marco de la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y sus modificaciones;

Que, la meta relacionada al fomento de un manejo adecuado de residuo sólido, durante el año 2017, es la meta 25 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales";

Por los fundamentos expuestos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Proveído N° 136-2017-GAJ-MDMM, y estando a las atribuciones conferidas por Ley.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios de las Unidades Orgánicas como miembros del Equipo Técnico responsable del Cumplimiento de la Meta 25 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", conforme al siguiente detalle:

C.P.C. Gloria María Marquez Yancapallo **Responsable**
Gerente de Servicios Comunales (e)

Lic. José Alejandro Velasquez López **Miembro**
Jefe de la Div. De Protección Ambiental y Áreas Verdes (e)

C.P.C. Elizabeth Dolores Quico Castillo **Miembro**
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Sr. José Luis Huatuco Granda **Miembro**
Coordinador del Servicio de Salud Ambiental del Centro de Salud Mariano Melgar

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la notificación del presente acto resolutivo a las áreas pertinentes de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Abog. Mauricio Valdivia Gamero
Secretario General
Segundo Suplente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE